

Quito, 29 de marzo del 2017

Señores

SOCIOS DE LA EMPRESA

COMPAÑIA TELECOMUNICACIONES FENIX TELECOMUNICACIONES FENIX
INTERNACIONAL FENIXINTER S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he procedido a la revisión y estudio de los documentos legales, respaldo del movimiento operacional de la empresa como Escritura de Constitución, Libro de Acciones, Nómina de Accionistas y demás Libros Contables con su respectiva verificación con motivo del cierre del Balance General al 31 de diciembre del 2016 en el cual se realiza las recomendaciones respectivas al Gerente y al nuevo Contador tomen los correctivos necesarios con el fin de dar cumplimiento a todas las normativas Legales.

El desempeño de funciones del Administrador se encuentra dentro de las normas y políticas determinadas por la Compañía, así como se han dado cumplimiento a las disposiciones ordenadas por la Junta Universal de Socios.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, los procedimientos en los registros contables son adecuados y el sistema de control interno refleja los Estados Financieros en forma razonable la verdadera posición económica de la empresa, la cual ha mantenido la Uniformidad en cuanto a los Principios y Procedimientos de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Atentamente.-



María Dolores Aldean

CI 1103022867

COMISARIO

